



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

Que el partido de Balcarce se encuentra dentro de las fases de administración del aislamiento en Reapertura Progresiva, es decir en fase cuatro (4), siendo la movilidad de la población hasta el setenta y cinco por ciento (75%), y

CONSIDERANDO:

Que las actividades tales como: supermercados, almacenes y despensas, carnicerías pescaderías, veterinarias, farmacias, médicos, odontólogos, centro de diagnósticos por imágenes, laboratorios de análisis clínicos, estaciones de servicios, comidas elaboradas, heladerías, cervecerías y vinotecas entre otras, traen una masiva circulación de personas en la ciudad.

Que el Comité de Enfermedades Respiratorias Local, en su última conferencia de prensa, anunció que la transmisión del virus es comunitaria, se hace necesaria la fumigación de las calles para la desinfección de las mismas, con el fin de detener el contagio del Covid-19 como una medida primaria.

Que en el mes de abril del corriente año, el municipio llevo a cabo esta actividad, cuando en el distrito de Balcarce aún no se habían registrado casos de coronavirus, tarea que no se continuó en los meses posteriores a pesar de los contagios que se confirmaron.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 122/20

ARTÍCULO 1.- Solicitase al Departamento Ejecutivo tenga a bien, a través del área que ----- corresponda, realizar la tarea de fumigación en los edificios públicos (Bancos, Palacio Municipal, Registro Civil, etc.) y locales comerciales con gran circulación (supermercados, almacenes y despensas, carnicerías pescaderías, veterinarias, farmacias, médicos, odontólogos, centro de diagnósticos por imágenes, laboratorios de análisis clínicos, estaciones de servicios, etc.).-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ----- regístrese, publíquese.-----

DADA, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli
– PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----